



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad que las personas puedan acceder a su Licencia de Conducir Y;

CONSIDERANDO:

Que, la situación económica muchas veces no hace posible que los ciudadanos puedan realizar el trámite de la licencia de conducir;

Que, muchas personas quieren obtener su licencia de conducir, pero no pueden abonar el monto todo junto, por lo que lo único que solicitan es que se le permita realizar en cuotas dichos montos;

Que el costo actual conforme Ordenanza Tributaria N° 8799/21 sancionada el pasado 17 de diciembre de 2021, el trámite original oscila entre \$1330 y \$2815. Renovación \$1335 a \$2465. Duplicado desde \$700 a \$2080. Adicionales Plus \$590. A lo que hay que adicionar: el valor del certificado Nacional de Antecedentes de Transito (CENAT), establecido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, valor de las estampillas del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, para las de clase D el valor del Certificado de Antecedentes Penales, el valor de la Tasa del Servicio Provincial (art. 278 del Código Fiscal de la provincia de Santa Fe Ley 3456 y Art. 56 Ley Impositiva 3656, equivalente a 100 MT en una licencia de 5 años de vigencia, con más la solicitud del libre multa.

Que, en muchas ocasiones la persona se encuentra con infracciones lo que hace mucho más difícil abonar el monto de referencia;

Que actualmente se están reteniendo muchos vehículos y una de las mayores infracciones que hay en la vía pública es la de falta de licencia de conducir.

Por ello

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
ORDENANZA N°/21

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar los tributos municipales correspondientes al trámite de la Licencia de conducir prevista en la Ordenanza Tributaria N° 8799/21 hasta en 3 cuotas sin interés con Tarjetas de Créditos o Realizar un convenio de pago de hasta en 3 cuotas.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2021.